

# Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
5 de mayo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 27 de abril de 2015 a las 10.30 horas

*Presidente interino:* Sr. Román-Morey ..... (Perú)  
*Presidenta:* Sra. Feroukhi ..... (Argelia)

## Sumario

Apertura de la Conferencia por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio  
Elección de la Presidencia de la Conferencia  
Discurso en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas  
Declaración de la Presidencia de la Conferencia  
Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica  
Aprobación del reglamento  
Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador  
Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes  
Elección de los Vicepresidentes  
Designación de la Comisión de Verificación de Poderes  
Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia  
Aprobación del programa  
Programa de trabajo  
Debate general

---

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-06565X (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.*

### **Apertura de la Conferencia por el Presidente del tercer período de sesiones del Comité Preparatorio**

1. El Presidente interino, al presentar el informe final del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2015/1), afirma que el Tratado ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos desde su entrada en vigor. La presente Conferencia de Examen proporcionará a los Estados partes la oportunidad de reiterar su pleno compromiso con el Tratado, así como con los resultados de consenso de las anteriores conferencias de examen, a fin de garantizar que este siga siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear.

2. El Comité Preparatorio celebró 3 períodos de sesiones entre abril de 2012 y mayo de 2014; 148 Estados partes en el Tratado participaron en uno o varios de estos períodos de sesiones, junto con Estados que no son partes en el Tratado, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, organizaciones no gubernamentales y miembros del mundo académico, que participaron de acuerdo con las modalidades convenidas. En cada uno de los períodos de sesiones se fijó una reunión para las presentaciones de las organizaciones no gubernamentales.

3. En el Comité Preparatorio se acordaron todas las principales cuestiones relacionadas con la organización de la Conferencia, incluidos la fecha y el lugar de celebración, el proyecto de reglamento, las disposiciones financieras, el programa provisional y la asignación de temas a las comisiones principales. Las recomendaciones sobre estas cuestiones se reflejan en el informe. Sin embargo, el Comité decidió aplazar el examen del documento o los documentos finales de la Conferencia hasta la Conferencia de Examen de 2015.

4. La mayor parte de las reuniones del Comité Preparatorio se dedicaron a las deliberaciones sustantivas de todos los aspectos del Tratado y de los tres grupos temáticos en función de la asignación de temas a las comisiones principales de la Conferencia de Examen de 2010 (NPT/CONF.2010/DEC.1). Asimismo, el Comité examinó los tres siguientes

bloques temáticos específicos: desarme nuclear y garantías de seguridad; cuestiones regionales, incluidas las relacionadas con el Oriente Medio y la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995; y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y otras disposiciones del Tratado, y la mejora de la eficacia de un proceso de examen consolidado.

5. Los Presidentes de los períodos de sesiones primero y segundo del Comité Preparatorio prepararon resúmenes objetivos sobre el examen de los temas del Comité. En el transcurso de estas deliberaciones y de aquellas del tercer período de sesiones, se realizaron muchas propuestas, incluidas las que figuran en los documentos enumerados en el anexo II del informe final. No obstante, a pesar de haber puesto todo su empeño, el Comité Preparatorio no pudo elaborar un informe aprobado por consenso donde se incluyeran recomendaciones sustantivas para la Conferencia de Examen.

### **Elección de la Presidencia de la Conferencia**

6. **El Presidente interino** anuncia que el Comité Preparatorio, en su tercer período de sesiones, recomendó por unanimidad la elección de la Sra. Taous Feroukhi, de Argelia, como Presidenta.

7. *Por aclamación, la Sra. Feroukhi (Argelia) queda elegida Presidenta.*

8. *La Sra. Feroukhi (Argelia) ocupa la Presidencia.*

### **Discurso en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas**

9. **El Sr. Eliasson** (Vicesecretario General de las Naciones Unidas), que hace uso de la palabra en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, señala que el Secretario General expresa su más sentido pésame y sus condolencias al pueblo y el Gobierno de Nepal en un momento de dolor y difícil situación humanitaria tras el terrible terremoto que ha afectado a una gran parte del país. La eliminación de las armas nucleares es una prioridad fundamental para la Organización, ya que ninguna otra arma tiene el potencial de causar tal destrucción indiscriminada en el mundo. El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen de no proliferación y la base fundamental para conseguir un mundo libre de armas nucleares, un bien público mundial de gran importancia que beneficiará a todas las naciones.

10. El objetivo de la presente Conferencia de Examen es garantizar que el Tratado conserve su papel protagonista en la seguridad colectiva del mundo y trazar una ruta clara hacia lo que debería ser el régimen de no proliferación en 2020, cuando se cumplan 50 años de su entrada en vigor. El orador hace un llamado a los Estados partes a trabajar ardua y constructivamente para conseguir un resultado que fortalezca el Tratado, promueva su universalidad, vele por que todas las partes cumplan todas sus disposiciones, y ratifique los objetivos principales del Tratado, especialmente en lo referente a impedir la proliferación de las armas nucleares y propiciar su eliminación. Asimismo, el orador insta a los participantes a partir de una base común, ser inclusivos y mostrar flexibilidad.

11. Por otra parte, el orador alienta a todos los Estados partes a profundizar su compromiso con los grupos de la sociedad civil, que desempeñan un papel importante en el fortalecimiento de las normas establecidas en el Tratado y en la promoción del desarme. La Presidenta de la Conferencia de Examen de 2015 y las Naciones Unidas han recibido diversas peticiones de grupos de la sociedad civil que solicitan la satisfactoria conclusión de la Conferencia y la eliminación de las armas nucleares. Estas peticiones han recibido millones de firmas de ciudadanos afectados y son un poderoso recordatorio de las esperanzas y las expectativas de personas de todo el mundo. El orador muestra su agradecimiento a la gran cantidad de personas y organizaciones que tanto han luchado por el desarme en estos años y declara su pleno apoyo a su compromiso ejemplar con esa causa.

12. El acuerdo sobre el plan de acción de 64 puntos que figura en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2010/50 (vol. I)), junto con el progreso en la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 después de 15 años de inactividad, permitieron una conclusión fructífera de la Conferencia de Examen de 2010. El acuerdo sobre el plan de acción representa el punto culminante del consenso internacional, ofreciendo una hoja de ruta para alcanzar los objetivos del Tratado. La presente Conferencia de Examen debe demostrar cómo y cuándo se aplicará el plan de acción; de lo contrario, corre el riesgo de perder pertinencia. Este progreso requiere que cada Estado parte cumpla con sus

obligaciones en virtud de cada uno de los pilares fundamentales del Tratado.

13. En esencia, el Tratado es un gran acuerdo sustentado por la relación simbiótica entre desarme nuclear y no proliferación, ninguno de los cuales podría avanzar sin el otro. El progreso en ambos redundaría en interés de todos. El peligro que plantean las armas nucleares no ha disminuido desde la Conferencia de Examen precedente. Aún persisten desafíos en materia de proliferación, como el que representa la República Popular Democrática de Corea. Sin embargo, el importante entendimiento entre la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania demuestra que estas dificultades pueden abordarse a través de la diplomacia. Un acuerdo final verificado por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) podría ayudar a reducir las graves preocupaciones regionales en materia de seguridad, además de conseguir progresos en la no proliferación.

14. Un Oriente Medio libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa puede aportar importantes beneficios, además de las ventajas en cuanto a desarme y no proliferación que se derivarán de un acuerdo de este tipo. Resulta desalentador que se hayan conseguido tan pocos avances respecto a la celebración de una conferencia internacional sobre este tema, a pesar de los decididos esfuerzos realizados por el facilitador asignado para coordinar la conferencia y las expectativas de la comunidad internacional en cuanto a los resultados. La Conferencia de Examen debe centrarse en la búsqueda de medios que permitan a los Estados de la región avanzar en este tema con una visión y un objetivo compartidos.

15. Entre 1990 y 2010, la comunidad internacional adoptó medidas audaces hacia la consecución de un mundo libre de armas nucleares. Se produjeron reducciones masivas de los arsenales desplegados. Los Estados cerraron sus instalaciones armamentísticas y llevaron a cabo admirables iniciativas conducentes hacia doctrinas nucleares más transparentes. Sin embargo, al orador le preocupa profundamente que, en los cinco últimos años, este proceso parece haberse estancado. Resulta especialmente inquietante que los últimos acontecimientos indiquen que se está invirtiendo la tendencia hacia la ausencia total de armas nucleares. En lugar de avanzar hacia nuevos acuerdos para la reducción de las armas, se han denunciado violaciones desestabilizadoras de los acuerdos existentes.

16. En lugar de facilitar la entrada en vigor de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares o un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares, el mundo presencia la puesta en marcha de caros programas de modernización que consolidarán las armas nucleares durante los próximos decenios. En vez de aplicar las propuestas para acelerar el desarme nuclear, como el plan de cinco puntos del Secretario General, se ha producido un peligroso retorno a las mentalidades de la Guerra Fría. Este giro supone un paso atrás para el mundo.

17. El orador exhorta a los dirigentes a abandonar posturas políticas a corto plazo y los emplaza a abrazar una visión audaz y mundial que responda a las exigencias de la humanidad. La verdadera seguridad nacional solo puede alcanzarse al margen de la sombra de la amenaza nuclear, que debe eliminarse por el bien de las generaciones presentes y futuras. Este es el mensaje que transmiten los *hibakusha*, los supervivientes de los ataques nucleares perpetrados hace 70 años en Hiroshima y Nagasaki (Japón). El orador desafía a todos aquellos que tengan dudas sobre la urgencia del desarme nuclear a que extraigan lecciones de las experiencias de los *hibakusha*. Asimismo, el orador propone a cualquiera el reto de mirar a los ojos a estas personas valientes y resistentes, y afirmar que conoce mejor lo que conllevan las armas nucleares. Los *hibakusha* representan un sereno recordatorio vivo de las terribles consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la urgente necesidad de su supresión. El orador agradece a los testigos su participación e insta a la Conferencia de Examen a prestar atención a sus advertencias y a ofrecer resultados.

18. En ese sentido, al orador le infunde ánimos el creciente impulso que aboga por colocar las consideraciones humanitarias en el centro de las deliberaciones sobre el desarme. El movimiento humanitario ha inyectado un imperativo moral a un debate congelado, que la Conferencia de Examen debe analizar con detenimiento. Las próximas semanas supondrán todo un desafío, ya que los participantes pretenden hacer progresar la ambición compartida en todo el mundo de eliminar los peligros que plantean las armas nucleares, lo cual constituye un imperativo histórico. El orador exhorta a los participantes a actuar con urgencia para cumplir con las responsabilidades

que les han encomendado los pueblos del mundo, que aspiran a lograr un futuro más seguro para todos.

#### **Declaración de la Presidencia de la Conferencia**

19. **La Presidenta** afirma que su país, Argelia, mantiene un firme compromiso con los objetivos del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y con la consecución por medios diplomáticos de la paz y la seguridad mundiales, en especial en la región a la que pertenece Argelia. La oradora promete hacer todo lo que esté en su mano para ayudar a las delegaciones a realizar progresos en los tres pilares del Tratado, a saber, desarme, no proliferación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, y aguarda con interés el momento de trabajar con los nuevos presidentes de las comisiones principales de la Conferencia de Examen de 2015. Asimismo, la oradora elogia al Sr. Cabactulan, de Filipinas, por su fructífera labor en la Presidencia de la Conferencia de Examen de 2010.

20. Para cumplir con su mandato, la oradora contará, ante todo, con los Estados partes que cooperan de manera constructiva entre sí para realizar un balance de los progresos conseguidos desde 2010 y formular los objetivos que puedan alcanzarse a tiempo para la Conferencia de Examen de 2020, que coincidirá con el 25º aniversario de la prórroga indefinida del Tratado. La Sra. Feroukhi confía en que la Conferencia podrá lograr resultados sustantivos en consonancia con sus aspiraciones que mejorarán la credibilidad del Tratado, fomentarán la seguridad mundial y promoverán la solidaridad entre los pueblos.

#### **Discurso del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica**

21. El **Sr. Amano** (Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)) afirma que el Organismo y el Tratado sobre la No Proliferación tienen una misma meta, esto es, garantizar que la humanidad obtenga el máximo beneficio de la utilización de la ciencia y la tecnología nucleares con fines pacíficos, que contribuyen al desarrollo en ámbitos como la salud humana, la agricultura, la ordenación de los recursos hídricos y la energía. El documento final de la Conferencia de Examen de 2010 puso de relieve la importancia del Programa de Cooperación Técnica del OIEA, reconociéndolo como uno de los principales vehículos para la transferencia de tecnología nuclear con fines pacíficos.

22. La influencia de la labor del Organismo en la vida cotidiana de millones de personas de todo el mundo es extraordinaria y merece mayor difusión pública. De hecho, se trata de una labor que literalmente salva vidas. Durante el brote del virus del Ébola que se produjo en África Occidental en 2014, el OIEA suministró sencillos estuches de pruebas basados en una técnica de origen nuclear para diagnosticar la enfermedad con mucha mayor rapidez. Además, a través de su Programa de Acción para la Terapia Contra el Cáncer, el OIEA ayuda a los países en desarrollo a mejorar la disponibilidad de la medicina nuclear y los servicios de oncología radioterápica. Este organismo también ha permitido que los países mejoren su ordenación del suelo y gestión de recursos hídricos, y los ha dotado de técnicas de irradiación de alimentos que incrementan la seguridad de estos últimos y prolongan su vida útil. La Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA ha ayudado también a recaudar más de 60 millones de euros para proyectos que benefician a más de 130 países. El orador espera continuar con esta valiosa iniciativa con el apoyo de los Estados miembros. Asimismo, el orador les insta a garantizar que se reconozca la importancia de la ciencia y la tecnología, incluida la tecnología nuclear, en el documento final de la presente Conferencia de Examen y como una parte importante de la agenda para el desarrollo después de 2015.

23. El Organismo Internacional de Energía Atómica es la única institución del sistema de las Naciones Unidas que cuenta con su propia red de laboratorios. En 2012, el Organismo creó el Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos, con sede en Mónaco, con la intención de reunir a destacados científicos para examinar la repercusión de la acidificación de los océanos sobre los ecosistemas marinos. En 2014, el Organismo puso también en marcha el proyecto ReNuAL con miras a modernizar sus ocho laboratorios de aplicaciones nucleares ubicados en Seibersdorf (Austria), que ofrecen capacitación a científicos, brindan apoyo a la investigación en ámbitos como la salud humana y los alimentos, y proporcionan servicios de análisis a laboratorios nacionales. El orador solicita a todos los países que contribuyan generosamente a la modernización de estos laboratorios.

24. Se han realizado importantes esfuerzos para fortalecer la seguridad nuclear a raíz del accidente que se produjo en 2011 en la central nuclear de Fukushima

Daiichi (Japón), que ocasionó situaciones de gran angustia y dificultades a las personas afectadas y socavó la confianza de la población respecto a la energía nuclear en todo el mundo. El accidente sirve como doloroso recordatorio de que en cualquier lugar puede ocurrir un terrible accidente, y de que los operadores de las centrales, los reguladores nucleares y los gobiernos deben mantener su pleno compromiso con la seguridad como principio rector. El Organismo está terminando un informe de evaluación sobre el accidente. No obstante, a pesar del accidente, la energía nuclear ha seguido siendo un componente importante de la matriz energética mundial. Las proyecciones del OIEA muestran que el uso de la energía nuclear aumentará en los próximos decenios. Muchos países perciben la energía nuclear como una fuente estable y limpia de energía que puede mejorar la seguridad energética y mitigar el impacto del cambio climático.

25. El Organismo sigue promoviendo la innovación en el uso de la energía nuclear, especialmente a través del Proyecto Internacional sobre Ciclos del Combustible y Reactores Nucleares Innovadores, que se centra en la innovación en sectores como la gestión de los residuos nucleares y la resistencia a la proliferación. Se han realizado importantes progresos en cuanto a los mecanismos que aseguran el suministro de combustible nuclear, como la reserva de uranio poco enriquecido de Angarsk (Federación de Rusia), el concepto para asegurar el suministro de combustible nuclear impulsado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la labor del Organismo para crear un banco de uranio poco enriquecido en Kazajstán.

26. El Organismo se halla en disposición de seguir desempeñando un papel fundamental en la prestación de ayuda para la coordinación de los esfuerzos mundiales dirigidos a combatir la amenaza muy real del terrorismo nuclear. La demanda de sus servicios crece de manera constante. El Organismo ofrece capacitación en seguridad nuclear a miles de personas cada año, ayuda a los países a mejorar la seguridad física de sus instalaciones nucleares y mantiene la base de datos mundial más autorizada sobre tráfico ilícito de material nuclear y otro tipo de material radiactivo. Asimismo, el Organismo ha acogido la celebración de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Física Nuclear de 2013.

27. Entre los aspectos pendientes relacionados con la seguridad nuclear destaca la puesta en marcha de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares de 2005, aunque ya se vislumbra el fin de esta situación porque solo se requiere la adhesión de 17 Estados más para que entre en vigor. El orador insta a adherirse a la Enmienda a todos aquellos países que aún no lo hayan hecho.

28. Las salvaguardias del OIEA son un componente fundamental del régimen de no proliferación nuclear y desempeñan un papel indispensable en la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Organismo se esfuerza constantemente por aumentar el rendimiento sin poner en riesgo la eficacia en la aplicación de las salvaguardias; así, ha aplicado salvaguardias en más de 1.250 instalaciones de 180 Estados, 100 instalaciones más que en el momento de la Conferencia de Examen de 2010. En 2014, los inspectores del OIEA habían pasado casi 13.000 días naturales sobre el terreno. Seis Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado han puesto en vigor acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo desde la última Conferencia de Examen. El orador insta a los Estados no poseedores de armas nucleares que aún no lo hayan hecho a concertar acuerdos de salvaguardias amplias y ponerlos en vigor en cuanto tengan la posibilidad.

29. La aplicación de un protocolo adicional aumenta significativamente la capacidad del Organismo de detectar materiales y actividades no declarados. Desde 2010, 24 Estados más han puesto en marcha protocolos adicionales, con lo que el total asciende a 125. El orador insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a aplicar protocolos adicionales a la mayor brevedad posible. El Organismo ha mantenido un intenso diálogo con sus Estados miembros para reforzar la comprensión de estos últimos con relación al concepto de salvaguardias a nivel de Estado, y continuará con sus esfuerzos en este sentido. Desde la anterior Conferencia de Examen, el Organismo ha modernizado por completo sus laboratorios de análisis y ha mejorado en gran medida su capacidad de analizar material nuclear y muestras ambientales.

30. Al Organismo Internacional de Energía Atómica le sigue preocupando en gran medida el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Aunque han transcurrido casi seis años desde que se pidió a los inspectores del Organismo que abandonasen el país, el Organismo mantiene su disposición para

ejercer un papel clave en la verificación del programa nuclear del país. El orador insta a la República Popular Democrática de Corea a cumplir plenamente con sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a cooperar sin demora con el Organismo en la aplicación de su acuerdo de salvaguardias y a solucionar todas las cuestiones pendientes.

31. El Organismo sigue verificando que no hay desviación de material nuclear declarado por la República Islámica del Irán en aplicación de su acuerdo de salvaguardias. No obstante, el Organismo no está en condiciones de ofrecer garantías dignas de crédito en cuanto a la ausencia de material y actividades nucleares sin declarar en la República Islámica del Irán ni de concluir que todo el material nuclear de ese país se utiliza con fines pacíficos. Sin embargo, se han producido importantes avances en relación con la aplicación de salvaguardias en ese país.

32. En noviembre de 2013, el Organismo y la República Islámica del Irán acordaron profundizar en su cooperación para solucionar todas las cuestiones presentes y pasadas en un marco de colaboración. El Organismo seguirá solicitando aclaraciones en cuanto a las posibles dimensiones militares y presentará posteriormente un informe objetivo e imparcial a sus Estados miembros. La República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania llegaron a un acuerdo conjunto sobre medidas del ámbito nuclear cuya supervisión y verificación se encargó al Organismo. El OIEA acoge con agrado el reciente anuncio efectuado por todos los países implicados con relación a los parámetros clave de la adopción de un plan de acción global conjunto. El Organismo seguirá desempeñando un papel fundamental, incluso en la verificación de las medidas del ámbito nuclear, una vez que se cierre ese amplio acuerdo. La aplicación por parte de la República Islámica del Irán del protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias permitirá al Organismo emitir garantías dignas de crédito en cuanto a la ausencia de material y actividades nucleares sin declarar en dicho país.

33. En lo referente a la República Árabe Siria, el Organismo concluyó en junio de 2011 que es muy probable que el edificio destruido en Dayr al-Zawr en septiembre de 2007 albergara un reactor nuclear que debería haber sido declarado ante el Organismo. El orador insta a la República Árabe Siria a cooperar

plenamente con el Organismo con relación a las cuestiones que quedan sin resolver respecto a este y otros emplazamientos.

34. Por último, cabe recordar que un objetivo común de todos los participantes en el Tratado es conseguir un mundo libre de armas nucleares. En ese sentido, el Organismo ha participado en las conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Oslo y Viena en marzo de 2013 y diciembre de 2014, respectivamente. Asimismo, el Organismo convocó al Foro sobre las Experiencias de Posible Importancia para la Creación de una Zona Libre de Armas Nucleares en el Oriente Medio en noviembre de 2011, que demostró que es posible mantener un diálogo constructivo sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región, a pesar de la complejidad de la cuestión y la divergencia de opiniones de los Estados concernidos. El Organismo dará curso a sus esfuerzos para apoyar la creación de la mencionada zona.

#### **Aprobación del reglamento**

35. **La Presidenta** recuerda que, en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia el proyecto de reglamento que figura en el anexo III de su informe final (NPT/CONF.2015/1). La Presidenta considera que la Conferencia desea aprobar el proyecto de reglamento.

36. *Así queda acordado.*

#### **Solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador**

37. **La Presidenta**, hablando con referencia al párrafo 1 del artículo 44 del reglamento, dice que se ha recibido una solicitud de Israel para el otorgamiento de la condición de observador. La Presidenta considera que la Conferencia desea acceder a esa solicitud.

38. *Así queda acordado.*

39. **La Presidenta** dice que, con referencia al párrafo 3 del artículo 44 del reglamento, se han recibido solicitudes para el otorgamiento de la condición de observador de la Unión Africana, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Unión Europea, el Comité Internacional de la Cruz

Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Liga de los Estados Árabes, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, la Organización de Cooperación Islámica y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe. La Presidenta considera que la Conferencia desea acceder a esas solicitudes.

40. *Así queda acordado.*

41. **La Presidenta**, con referencia al párrafo 4 del artículo 44 del reglamento, dice que se recibieron solicitudes de las 107 organizaciones no gubernamentales enumeradas en el documento NPT/CONF.2015/INF/4 para asistir a las sesiones plenarias o a las sesiones de las comisiones principales. Además, el Comité Preparatorio acordó recomendar a la Conferencia que se permita a los representantes de organizaciones no gubernamentales asistir a las sesiones, que no sean privadas, y recibir documentos de la Conferencia y que, de acuerdo con la práctica anterior, se permita a las organizaciones no gubernamentales proporcionar material escrito, por su propia cuenta, a los participantes en la Conferencia y dirigirse a ella en forma compatible con el documento final de la Conferencia de Examen de 2000. La Presidenta considera que la Conferencia desea acceder a esas solicitudes y proceder de conformidad con la recomendación de su Comité Preparatorio.

42. *Así queda acordado.*

#### **Elección de los Presidentes y Vicepresidentes de las comisiones principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes**

43. **La Presidenta** recuerda que, en su tercer período de sesiones, el Comité Preparatorio convino en recomendar que las comisiones principales sean presididas por los Presidentes de los Comités Preparatorios tercero, segundo y primero, o sus sucesores. Dicho Comité acordó también recomendar para el cargo de Presidente del Comité de Redacción a un representante del Grupo de los Estados de Europa Oriental; y para el cargo de Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, a un representante del Grupo de los Estados No Alineados y otros Estados. Los siguientes candidatos a ocupar los cargos de Presidentes recibieron el respaldo de los respectivos Grupos de Estados: para la Comisión Principal I, el Sr. Román-Morey (Perú); para la Comisión

Principal II, el Sr. Istrate (Rumania); para la Comisión Principal III, el Sr. Stuart (Australia); y para el Comité de Redacción, el Sr. Drobnjak (Croacia). Aún no se han recibido designaciones para la Comisión de Verificación de Poderes.

44. *El Sr. Román-Morey (Perú), el Sr. Istrate (Rumania), el Sr. Stuart (Australia) y el Sr. Drobnjak (Croacia) quedan elegidos Presidentes de la Comisión Principal I, la Comisión Principal II, la Comisión Principal III y el Comité de Redacción, respectivamente.*

45. **La Presidenta** señala que, con arreglo al artículo 5 del reglamento, la Conferencia debe elegir 2 Vicepresidentes para cada una de las 3 comisiones principales, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes. Se recibieron las siguientes candidaturas para los cargos de Vicepresidentes: para la Comisión Principal I, el Sr. Logar (Eslovenia) y el Sr. van der Kwast (Países Bajos); para la Comisión Principal II, el Sr. Ozawa (Japón); para la Comisión Principal III, el Sr. Bravo (Chile); para el Comité de Redacción, el Sr. Sobral Cordeiro (Portugal); y para la Comisión de Verificación de Poderes, el Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte). Aún faltan candidaturas para el cargo de Vicepresidente de la Comisión Principal II, la Comisión Principal III, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes.

46. *El Sr. Logar (Eslovenia), el Sr. van der Kwast (Países Bajos), el Sr. Ozawa (Japón), el Sr. Bravo (Chile), el Sr. Sobral Cordeiro (Portugal) y el Sr. Rowland (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) quedan elegidos Vicepresidentes de la Comisión Principal I, la Comisión Principal II, la Comisión Principal III, el Comité de Redacción y la Comisión de Verificación de Poderes, respectivamente.*

#### **Elección de los Vicepresidentes**

47. **La Presidenta** señala que, con arreglo al artículo 5 del reglamento, el Comité debe elegir 34 Vicepresidentes de la Conferencia. Se recibieron las siguientes candidaturas para los puestos de Vicepresidentes: del Grupo de los Estados de Europa Oriental: Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Polonia y República Checa; del Grupo de los Estados Occidentales: Alemania, Finlandia, Francia, Japón, República de Corea y Suiza; del Grupo de los Estados No Alineados y otros Estados: Chile, China, Colombia,

Ecuador, Egipto, Filipinas, Guatemala, Irán (República Islámica del), Iraq, Malasia, Marruecos, Nigeria, República Árabe Siria, Sudáfrica y Tailandia. La oradora señala que quedan por proponer ocho Vicepresidentes más.

48. *Alemania, Bulgaria, Chile, China, Colombia, el Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, el Iraq, el Japón, Malasia, Marruecos, Nigeria, Polonia, la República Árabe Siria, la República Checa, República de Corea, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Suiza y Tailandia quedan elegidos Vicepresidentes de la Conferencia.*

#### **Designación de la Comisión de Verificación de Poderes**

49. **La Presidenta** señala que, con arreglo al artículo 3 del reglamento, la Conferencia debe designar 6 miembros para la Comisión de Verificación de Poderes a propuesta de la Presidencia de la Conferencia, además del Presidente y los 2 Vicepresidentes elegidos. En consecuencia, la oradora propone a los miembros siguientes de la Comisión de Verificación de Poderes, señalando que quedan tres miembros por proponer: Kirguistán, Noruega y Polonia.

50. *Kirguistán, Noruega y Polonia quedan elegidos miembros de la Comisión de Verificación de Poderes.*

#### **Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia**

51. **La Presidenta** indica que, en su primer período de sesiones, el Comité Preparatorio decidió invitar al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con los miembros del Comité, propusiera a un funcionario para el cargo de Secretario General provisional de la Conferencia de Examen de 2015. En su tercer período de sesiones, se comunicó al Comité Preparatorio que el Secretario General había decidido proponer al Sr. Thomas Markram, de la Oficina de Asuntos de Desarme, para ejercer en tal cargo.

52. *El Sr. Markram queda confirmado como Secretario General de la Conferencia de Examen de 2015.*

### Aprobación del programa

53. **La Presidenta** afirma que entiende que la Conferencia desea adoptar el programa provisional que figura en el anexo IV del informe final del Comité Preparatorio (NPT/CONF.2015/1).

54. *Así queda acordado.*

### Programa de trabajo

55. **La Presidenta** señala a la atención el proyecto de programa de trabajo (NPT/CONF.2015/INF/3), que permanece abierto a modificaciones hasta que la Conferencia lo examine, si las circunstancias lo requieren, a fin de garantizar un empleo del tiempo lo más eficiente posible. Sobre la base de ese entendimiento, la Presidenta entiende que la Conferencia desea tomar nota del proyecto de programa de trabajo.

56. *Así queda acordado.*

### Debate general

57. **El Sr. Zarif** (República Islámica del Irán), que hace uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, afirma que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es una base fundamental para el desarme nuclear y la no proliferación, y desempeña un papel esencial en la promoción de la cooperación internacional y la asistencia en apoyo al derecho inalienable de los Estados partes a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Es necesaria la aplicación plena, no discriminatoria y equilibrada de los tres pilares del Tratado para mantener su credibilidad, alcanzar sus objetivos y fomentar la paz y la seguridad internacionales.

58. El estado de aplicación del plan de acción que figura en el documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (NPT/CONF.2010/50 (vol. I)) no es ni mucho menos alentador. Los Estados poseedores de armas nucleares han realizado pocos avances en la eliminación de sus arsenales nucleares y el papel que desempeñan las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacional no ha disminuido. Algunos Estados están modernizando sus arsenales y planificando la investigación sobre nuevas cabezas, mientras que otros han anunciado su intención de desarrollar nuevos

sistemas vectores para armas nucleares. Los Estados no poseedores de armas nucleares aún no han recibido garantías de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes. La transferencia de tecnología nuclear sigue afrontando obstáculos incompatibles con el Tratado y no se han conseguido avances para lograr una adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio.

59. La existencia continuada de armas nucleares plantea la mayor de las amenazas a la humanidad. La persistente falta de progresos en el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos relacionados con el desarme nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares puede debilitar el objeto y el propósito del Tratado y la credibilidad del régimen de no proliferación. Cada uno de los artículos del Tratado es vinculante para todos los Estados partes en cualquiera de sus circunstancias. El Movimiento de los Países No Alineados reitera su propuesta, que figura en el documento de trabajo NPT/CONF.2015/WP.14, de dar inicio de forma urgente a las negociaciones, en la Conferencia de Desarme, sobre una convención integral de armas nucleares que incluya un programa escalonado y un marco de tiempo específico para la eliminación completa de las armas nucleares.

60. El Movimiento de los Países No Alineados sigue profundamente preocupado por las doctrinas militares y de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), que tratan de justificar el uso o la amenaza de uso de armas nucleares sobre la base del concepto irracional de disuasión nuclear y alianzas militares nucleares. Todo uso o amenaza de uso de armas nucleares debe considerarse un crimen de lesa humanidad y una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional; en particular, el derecho internacional humanitario. En ese sentido, el orador insta a la completa exclusión del uso o la amenaza de uso de armas nucleares de las doctrinas militares. Además, el Movimiento de los Países No Alineados se muestra insatisfecho con la falta de voluntad y esfuerzo políticos por parte de los Estados poseedores de armas nucleares para abordar el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado por recibir garantías incondicionales y jurídicamente vinculantes frente al uso o la amenaza de uso de armas nucleares en cualquier circunstancia en espera de su eliminación.

61. Cualquier proliferación horizontal o uso compartido de armas nucleares de los Estados partes constituye una violación de las obligaciones de no proliferación en virtud de los artículos I y II del Tratado. Las preocupaciones relacionadas con la proliferación se abordan mejor a través de acuerdos multilaterales, globales y no discriminatorios. Las medidas adicionales relacionadas con las salvaguardias no deberían afectar a los derechos de los Estados no poseedores de armas nucleares partes en el Tratado.

62. El Organismo Internacional de Energía Atómica es la única autoridad competente para la verificación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las salvaguardias. El estricto acatamiento del Estatuto del OIEA y los acuerdos pertinentes sobre salvaguardias amplias resulta esencial a la hora de llevar a cabo actividades de verificación.

63. Nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de la adhesión universal al Tratado; el orador insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado, como Estados no poseedores de armas nucleares, y a que pongan todas sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias totales del OIEA. Todos los Estados partes deben buscar la ratificación universal del Tratado y deben abstenerse de adoptar medidas que pudieran afectar negativamente a este objetivo. El orador felicita al Estado de Palestina por ser el Estado parte que más recientemente se ha adherido al Tratado.

64. En referencia al artículo IV del Tratado, el orador afirma que cada Estado parte, en consonancia con sus necesidades nacionales y de acuerdo con los derechos y las obligaciones definidos en el Tratado, tiene el derecho soberano a definir sus políticas nacionales relacionadas con la energía y el ciclo del combustible, lo cual incluye el derecho inalienable a desarrollar, con fines pacíficos, un ciclo completo del combustible nuclear a escala nacional. El Movimiento de los Países No Alineados rechaza enérgicamente cualquier limitación a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluidas las restricciones a las exportaciones a otros Estados partes de material, equipamiento y tecnología nucleares, y solicita su inmediata retirada. Los Estados partes deben abstenerse de realizar acciones que limiten determinadas actividades nucleares con fines pacíficos sobre la base de su carácter delicado, ya que el Tratado no prohíbe la transferencia o el uso de tecnología, equipamiento o material nucleares por este motivo.

65. En la 16ª cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Teherán en 2012, el Movimiento reiteró su apoyo a la creación de una zona libre de armas nucleares y de todo tipo de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Asimismo, el Movimiento exhortó a Israel, único Estado de la región que no se ha adherido al Tratado, ni ha declarado su intención de hacerlo, a renunciar a la posesión de armas nucleares, a sumarse al Tratado sin condiciones previas y sin más demora, a someter de inmediato todas sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias totales del OIEA y a realizar sus actividades nucleares de conformidad con el régimen de no proliferación. Además, el Movimiento expresó gran preocupación por la capacidad nuclear que ha adquirido Israel, la cual supone una grave y permanente amenaza a la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados, y condenó a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares. Por último, el Movimiento pidió la prohibición completa de la transferencia de cualquier equipamiento, información, instalación y recurso relacionado con la energía nuclear y de la prestación de asistencia a Israel en el campo científico o tecnológico relacionado con la energía nuclear.

66. El Movimiento de los Países No Alineados concede una alta prioridad a la aplicación del plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 y de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995. Sus miembros se muestran profundamente decepcionados por la incapacidad de los convocantes de organizar una conferencia en 2012 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, como se acordó colectivamente en la Conferencia de Examen de 2010. El Movimiento de los Países No Alineados rechaza enérgicamente los argumentos esgrimidos por los convocantes para justificar su incapacidad de celebrar la conferencia en cumplimiento del mandato.

67. Se hace necesaria una renovación de la voluntad política de todos los Estados partes para concluir con éxito la Conferencia de Examen de 2015. El plan de acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010 ofrece una base sólida sobre la que se puede empezar a construir la presente Conferencia de Examen a fin de fortalecer la aplicación del Tratado, en particular en relación con el desarme nuclear, y conseguir una adhesión universal. El Movimiento de los Países No

Alineados está dispuesto a colaborar de forma constructiva con otros asociados para alcanzar un resultado sustantivo amplio, equilibrado y práctico que contenga compromisos claros y con plazos concretos en relación con la eliminación de todo el armamento nuclear por parte de los Estados poseedores de armas nucleares.

68. **El Sr. Lajčák** (Eslovaquia) afirma que el Tratado sobre la No Proliferación representa un marco único para mantener y fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad. En un clima de crecientes diferencias entre los Estados partes sobre diferentes cuestiones, es importante establecer puntos en común y mantener un punto de vista equilibrado sobre los tres pilares del Tratado. Los esfuerzos realizados para alcanzar el consenso no deben dar lugar a la exclusión de determinadas cuestiones pertinentes en el contexto del régimen de no proliferación, ya que esto podría a su vez poner en riesgo los objetivos de la Conferencia de Examen.

69. El desarme nuclear consolida el Tratado y el régimen de no proliferación en su conjunto. Los esfuerzos dirigidos a reducir los arsenales nucleares deben regirse por la verdadera intención de finalmente eliminarlos por completo. La limitación del papel que desempeñan las armas nucleares en las estrategias de seguridad y las doctrinas de defensa allanaría el camino para estas reducciones. En su avance hacia el desarme nuclear, los Estados partes en el Tratado deben esforzarse por desarrollar un conjunto de instrumentos jurídicamente vinculantes y que se refuercen entre sí que lleven a la total eliminación de las armas nucleares.

70. Las tres conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, celebradas en Oslo en marzo de 2013, en Nayarit (México) en febrero de 2014 y en Viena en diciembre de 2014, pusieron de manifiesto las terribles consecuencias de las explosiones de armas nucleares. Eslovaquia ha participado activamente en todas esas conferencias y sigue apoyando el proceso que culmine en la total eliminación de los arsenales nucleares, incluidos los motivos que justifican su existencia.

71. La falta de cumplimiento se sitúa entre los retos más difíciles que afronta el régimen de no proliferación. La proliferación de armas de destrucción en masa sigue siendo una de las amenazas más importantes para la paz y la seguridad internacionales.

Se necesitan los esfuerzos concertados de los Estados partes para eliminar tal amenaza al tiempo que se mantiene el interés mundial en la energía nuclear y su utilización con fines pacíficos. El OIEA desempeña un papel importante en la prevención de la proliferación. Los Estados deben cooperar con el Organismo a fin de facilitar la aplicación de los acuerdos de salvaguardias. Las salvaguardias totales del OIEA y los protocolos adicionales constituyen la actual norma de verificación. El orador insta a los Estados partes que aún no lo hayan hecho a ratificar tanto un acuerdo de salvaguardias amplias como un protocolo adicional con el OIEA.

72. El Organismo debe seguir aplicando salvaguardias integradas para aquellos Estados en los que estén vigentes un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional y en los que la secretaria del Organismo haya concluido que todo el material nuclear se sigue utilizando en actividades pacíficas. El Gobierno de Eslovaquia apoya también los esfuerzos diplomáticos del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Francia, Alemania, China, la Federación de Rusia, los Estados Unidos de América y la República Islámica del Irán para buscar una solución amplia a la cuestión nuclear iraní. Asimismo, el orador acoge con agrado el acuerdo sobre los parámetros para un plan de acción global conjunto con relación al programa nuclear de la República Islámica del Irán y manifiesta su esperanza de que dicho plan se ultime pronto. El OIEA ha desempeñado también un papel fundamental en la verificación del programa nuclear de ese país.

73. Es lamentable que se haya aplazado la conferencia sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, cuya celebración estaba programada para 2012. El orador espera que la presente Conferencia de Examen proporcione el impulso necesario para convocar la mencionada conferencia en un futuro próximo.

74. La puesta a disposición de la comunidad internacional de un conjunto de instrumentos de no proliferación y desarme es una parte importante del fortalecimiento de la estructura de seguridad internacional. El estancamiento en el desarrollo de las normas relacionadas pone en riesgo el entorno de seguridad mundial. En el contexto de las negociaciones mantenidas en el seno de la Conferencia de Desarme, la comunidad internacional debe esforzarse por

avanzar de tal manera que el régimen mundial de no proliferación y desarme salga fortalecido, y no debilitado. La revitalización de la Conferencia de Desarme beneficia en gran medida al régimen de no proliferación, cuya piedra angular es el Tratado sobre la No Proliferación.

75. Eslovaquia apoya la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de acuerdo con el artículo IV del Tratado. La confianza es clave en el desarrollo de tal utilización y, en ese contexto, es necesario seguir observando las normas más estrictas de seguridad y protección, y las condiciones de no proliferación.

76. **El Sr. Judeh** (Jordania) afirma que las crecientes tensiones mundiales y el aumento del extremismo y el terrorismo han provocado que los objetivos de la Conferencia de Examen sean más urgentes que nunca. El éxito de los esfuerzos de no proliferación depende de la universalización del Tratado. La adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio requiere la aplicación de la resolución de 1995 en la que se solicita la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Lamentablemente, sin embargo, dicha resolución no se ha aplicado y la conferencia sobre la creación de tal zona, prevista para 2012, no se ha celebrado. El éxito de la Conferencia de Examen dependerá en buena medida de la creación de un mecanismo de aplicación para dicha resolución, que fue la base de la prórroga indefinida del Tratado. Asimismo, es necesaria la creación de un mecanismo vinculante para proporcionar a los Estados no poseedores de armas nucleares las garantías de que las armas nucleares no se utilizarán contra ellos. Ese mecanismo debe incluir un claro llamado a los Estados poseedores de armas nucleares a eliminar sus armas nucleares.

77. Todos los Estados tienen el derecho fundamental a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que resulta indispensable para el desarrollo sostenible de los Estados que no cuentan con otras fuentes de energía. Huelga decir que los programas de energía nuclear con fines pacíficos deben cumplir las normas de seguridad internacionales acordadas más estrictas y someterse a las salvaguardias amplias del OIEA a fin de garantizar que no sean meras fachadas de programas nucleares. La delegación jordana acoge con satisfacción las tres conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares celebradas en Oslo,

Nayarit (México) y Viena, y los progresos conseguidos en las negociaciones sobre el programa nuclear de la República Islámica del Irán.

78. Jordania forma parte de todos los acuerdos importantes sobre armas nucleares, cumple con las obligaciones que de ellos se derivan y es un Estado miembro del OIEA. Asimismo, este país ha presentado tres informes nacionales ante las Naciones Unidas sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa, en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, y organizará un taller regional sobre la aplicación de dicha resolución en junio de 2015.

79. **La Sra. Wallström** (Suecia) señala que, 100 años después del primer uso de armas químicas durante la Primera Guerra Mundial y 70 años después del ataque con bombas nucleares sobre Hiroshima y Nagasaki, existen aún 16.000 armas nucleares, muchas de las cuales están listas para ser utilizadas en cuestión de minutos. Sin embargo, es importante no perder la esperanza. Cuando hay suficiente voluntad política, es posible conseguir avances, como lo atestiguan los acuerdos ya firmados sobre reducciones de armamento nuclear y tratados de desarme y las recientes negociaciones sobre el programa nuclear iraní. El aumento de las tensiones en el mundo y el deterioro del entorno de seguridad mundial han conducido a una creciente concienciación de los riesgos planteados por las armas nucleares y las posibles consecuencias catastróficas de su uso. A Suecia le complace observar que la perspectiva humanitaria sobre las armas nucleares está cobrando impulso, y dicho país trabajará para garantizar que el principio rector de la Conferencia de Examen se base en conceder a las personas la prioridad absoluta.

80. Dado que el gran pacto del Tratado de conseguir un mundo libre de armas nucleares permanece sin cumplirse, en una situación en que se siguen mejorando o adquiriendo armas nucleares en muchas partes del mundo, se hace necesario acatar con urgencia los compromisos asumidos en virtud del Tratado, con la promesa inequívoca de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminarlas por completo.

81. La oradora acoge con beneplácito el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, e insta

a la Federación de Rusia a aceptar la oferta planteada por el Presidente de los Estados Unidos de América en 2013 de negociar recortes mayores y más profundos en los arsenales nucleares de los dos países. Asimismo, la oradora exhorta a que se incluyan las armas nucleares no estratégicas en futuras negociaciones. Suecia condena también enérgicamente las explosiones de ensayos nucleares llevadas a cabo por la República Popular Democrática de Corea e insta a este país a volver al Tratado, cumplir con las salvaguardias del OIEA sin demora y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. La delegación sueca acoge con satisfacción la creación de zonas libres de armas nucleares en varias partes del mundo y está comprometida con la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La delegación de Suecia felicita a Finlandia por los esfuerzos realizados para convocar la conferencia que se acordó a tal efecto.

82. **El Sr. Burkhalter** (Suiza) señala que se antoja muy necesario conseguir avances sustanciales sobre desarme y no proliferación dadas las grandes incertidumbres que afronta la comunidad internacional y la presente tensión sobre el régimen nuclear. La delegación suiza insta a todas las partes a utilizar la Conferencia de Examen para buscar los puntos en común, ayudar a alcanzar un resultado de consenso y revitalizar el Tratado. Sin embargo, eso solo será posible si todas las partes entablan un diálogo constructivo. El documento final de la Conferencia de Examen debería avanzar en tal diálogo reafirmando sus acuerdos previos y trazando un camino para progresar realmente en los tres pilares del Tratado. Este documento debe confirmar que el plan de acción elaborado en la Conferencia de Examen de 2010 se mantiene como la hoja de ruta de la comunidad internacional. La delegación suiza está preparada para definir puntos de referencia ambiciosos pero realistas a fin de acelerar la aplicación de tal plan de acción.

83. Suiza se ha esforzado al máximo para incrementar la concienciación de las catastróficas consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares. Tales consecuencias motivan su compromiso de trabajar hacia el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y la seguridad nuclear.

84. La Conferencia de Examen debe poner de relieve la necesidad de dar curso a los esfuerzos, e incluso incrementarlos, que se destinan a reducir de manera significativa las existencias de armas nucleares,

desarmar las cabezas, dismantelar las instalaciones nucleares y lograr progresos en los procedimientos de verificación. Asimismo, esta Conferencia debe destacar la necesidad de llevar a cabo negociaciones inclusivas y orientadas a resultados, y de realizar mayores esfuerzos para acordar objetivos sobre reducciones cuantitativas. Del mismo modo, en esta ocasión se deben abordar las brechas jurídicas y otros defectos del régimen nuclear. Por ejemplo, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares aún no ha entrado en vigor y las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible todavía no se han iniciado. Existe por tanto la necesidad de entablar un debate riguroso e inclusivo acerca de posibles instrumentos adicionales para avanzar en el desarme nuclear multilateral.

85. A fin de eliminar las armas nucleares, los Estados partes deben trabajar con los Estados con armamento nuclear para configurar colectivamente un entorno de seguridad que conduzca a un mundo libre de armas nucleares mediante, por encima de todo, el fortalecimiento de la labor de las Naciones Unidas. La eliminación total de las armas nucleares solo se puede conseguir a través de una reducción gradual de los riesgos relacionados con dichas armas. Los Estados con armamento nuclear deben reducir la disponibilidad operativa de sus armas y alargar los tiempos de decisión. Desde un punto de vista doctrinal, Suiza propone que el único objetivo de esas armas sea disuadir a otros Estados del empleo de tales armas.

86. Por último, aunque la comunidad internacional nunca podrá evitar todas las crisis, sí puede hacer uso de medidas de fomento de la confianza con el objetivo de fortalecer los canales de comunicación, en especial entre las fuerzas armadas, a fin de reducir los riesgos de una guerra nuclear no deseada. Suiza acoge con satisfacción la declaración conjunta sobre el programa nuclear iraní presentada recientemente en Lausana y alienta a las partes implicadas a cerrar un acuerdo global a largo plazo que constituya un éxito real para la no proliferación. La delegación suiza está preparada para ayudar a facilitar nuevas negociaciones y seguirá brindando apoyo a los esfuerzos diplomáticos encaminados a resolver los retos que plantea la proliferación. Asimismo, dicha delegación insta a la República Popular Democrática de Corea a volver al Tratado y alienta a las partes participantes en las conversaciones sextipartitas a reanudar el proceso de negociación. La delegación suiza acoge con agrado el

constante fortalecimiento de las salvaguardias en los últimos años y considera que su continua divulgación será necesaria para promover la aprobación de los protocolos adicionales a los acuerdos de salvaguardias amplias del OIEA.

87. **El Sr. Gómez Robledo** (México) afirma que los objetivos de no proliferación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que figuran en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares han sido cumplidos en lo general, y que algunos países, como México, han adoptado compromisos voluntarios más allá de las disposiciones del Tratado. México aplaude el acuerdo preliminar alcanzado entre la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania sobre los parámetros clave de un plan de acción global conjunto para el programa nuclear iraní.

88. La existencia continuada de armas nucleares socava el régimen establecido por el Tratado y plantea el riesgo de una detonación, accidental o intencional. El uso o la amenaza de uso de las armas nucleares supone una violación del derecho internacional y la posesión de arsenales nucleares no es ni legal ni legítima. Existe la obligación, establecida en la jurisprudencia internacional, de llevar a cabo y concluir negociaciones multilaterales para cumplir el objetivo del desarme nuclear completo. El deber de llevar a cabo esas negociaciones de buena fe sigue siendo la única obligación del Tratado sin cumplimiento.

89. Las tres conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares celebradas en Noruega, México y Austria han contribuido a una mejor comprensión de esta cuestión. En ese sentido, resulta alentador comprobar que más del 80% de los Estados Miembros ya ha respaldado la iniciativa humanitaria del impacto de las armas nucleares. La delegación de México cree en la necesidad de negociar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento, la posesión, la transferencia, el emplazamiento y el empleo de armas nucleares por motivos humanitarios. Este instrumento podría negociarse en la Conferencia de Desarme, pero dada la parálisis de este foro, se hace necesario explorar otras alternativas.

90. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) ya ha iniciado negociaciones de

alto nivel para prohibir y eliminar las armas nucleares de su región a través de un instrumento jurídicamente vinculante. La CELAC ha respaldado también el llamado formulado por el Gobierno de Austria de cooperar con todas las partes implicadas en los esfuerzos por salvar la brecha jurídica para la prohibición y la eliminación de las armas nucleares y cooperar con todas estas partes para conseguir tal objetivo. Estos hechos son prueba fehaciente de que un mundo libre de armas nucleares es posible. La presente Conferencia de Examen debería marcar un punto de inflexión en los esfuerzos por conseguir ese fin último del Tratado.

91. **El Sr. Koenders** (Países Bajos), hablando en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, indica que la Iniciativa es una agrupación interregional que incluye a Estados no poseedores de armas nucleares de diversos orígenes, la cual puede desempeñar un papel constructivo y proactivo a la hora de aunar posturas para contribuir al logro de un resultado satisfactorio en la presente Conferencia de Examen. Los miembros de la Iniciativa están plenamente comprometidos con el Tratado como piedra angular del régimen mundial de desarme nuclear y no proliferación, y destacan la importancia de la adhesión universal al Tratado. Dichos miembros están profundamente preocupados por las consecuencias humanitarias catastróficas que podrían derivarse de cualquier uso de armas nucleares, y esta preocupación básicamente apuntala todo su trabajo para el desarme nuclear y la no proliferación en la búsqueda de un mundo libre de armas nucleares.

92. Los miembros de la Iniciativa reiteran las posturas que expresaron en la declaración emitida después de su octava reunión ministerial, celebrada en Hiroshima (Japón) el 12 de abril de 2014, incluida la intención de contribuir activamente a la consecución de un resultado satisfactorio en la presente Conferencia de Examen.

93. Además de los 17 documentos de trabajo que ha presentado hasta ahora, la Iniciativa envía para su examen un documento de trabajo sobre la transparencia por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares y otro que contiene una extensa lista de recomendaciones prácticas para un documento final que aborde los tres pilares del Tratado. El objetivo de estas recomendaciones es aportar una gama de posibles elementos que pueden servir de ayuda a la Conferencia a la hora de acordar un documento final orientado a la

acción que se elabore sobre el plan de acción que figura en el documento final de la Conferencia de Examen de 2010. Ya que la Iniciativa ha sido capaz de llegar a un consenso sobre ese texto, con las características de diversidad e interregionalidad que presentan sus miembros, cabe esperar que dicho texto sea aceptable para todos los Estados en la Conferencia de Examen.

94. En cuanto al desarme, la Iniciativa acoge con satisfacción las medidas adoptadas hasta el momento por los Estados poseedores de armas nucleares, incluidos la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América en el marco del Tratado sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas, que se ha aplicado a pesar de las dificultades del actual clima político. Con miras a obtener garantías inequívocas de todos los Estados poseedores de armas nucleares con relación a la eliminación de sus arsenales nucleares en virtud del artículo VI del Tratado, la Iniciativa insta a conseguir mayores progresos en relación con el cumplimiento de los compromisos de desarme, incluidas una mayor transparencia, una menor importancia de las armas nucleares en las doctrinas militares y de seguridad, y una mayor reducción de todo tipo de armas nucleares. Los miembros de la Iniciativa exhortan a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y acogen con satisfacción la labor del grupo de expertos gubernamentales relativo al tratado de prohibición de la producción de material fisible, que ha aprobado recientemente un sólido informe basado en el consenso que refleja los debates más profundos sobre la cuestión mantenidos hasta la fecha.

95. Con respecto a la no proliferación, se debe reforzar la autoridad del Organismo Internacional de Energía Atómica para comprobar la exactitud y la integridad de los informes de los Estados, y los suministradores nucleares deben respetar estrictas directrices antes de concertar nuevos acuerdos de suministro con Estados no poseedores de armas nucleares. Es importante lograr una mayor accesibilidad y una aplicación más exhaustiva de la ciencia y la tecnología nucleares, como lo es el papel protagonista del OIEA en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la verificación. Asimismo, los Estados deben comprometerse con la aplicación en curso de las salvaguardias y los niveles apropiados y eficaces de seguridad y protección.

96. La Iniciativa condena enérgicamente el desarrollo continuado por parte de la República Popular Democrática de Corea de sus programas nucleares y de misiles balísticos, que va en detrimento del Tratado y el régimen mundial de no proliferación y plantea una gran amenaza a la paz y la seguridad a nivel regional y mundial. La República Popular Democrática de Corea debe adoptar medidas concretas para cumplir sus compromisos adquiridos en virtud de la Declaración Conjunta de la Cuarta Ronda de Conversaciones Sextipartitas de 2005, acatar plenamente sus obligaciones contraídas en virtud de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, poner fin de inmediato a todas las actividades relacionadas en Yongbyon, abandonar todas las armas nucleares y los programas nucleares existentes, respetar su acuerdo de salvaguardias con el OIEA y volver al Tratado.

97. El entendimiento alcanzado entre las partes pertinentes sobre los parámetros clave de un plan de acción global conjunto para el programa nuclear iraní es una medida que se acoge con agrado y que se espera lleve a una resolución final y completa de todas las preocupaciones de la comunidad internacional con respecto a dicho programa. Todas las partes implicadas, incluidos los países del Oriente Medio, los convocantes y el facilitador, deben seguir trabajando de manera constructiva para alcanzar un acuerdo que permita la celebración de una conferencia sobre una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio lo antes posible.

98. Por último, los miembros de la Iniciativa entienden que, en lugar de poner el foco sobre las diferencias, los Estados partes son más eficaces cuando se centran en los puntos de acuerdo a la hora de promover acciones prácticas para conseguir resultados que beneficien el interés común. Todos los Estados partes tienen la responsabilidad de cumplir con sus compromisos y obligaciones en virtud del Tratado y de trabajar para defender y fortalecer el régimen de no proliferación y desarme.

99. El orador, hablando como representante de los Países Bajos, afirma que, pese a que se han conseguido progresos desde la Conferencia de Examen de 2010 con relación al desarme nuclear, la no proliferación y la aplicación de salvaguardias, aún queda mucho por hacer. El régimen de salvaguardias requiere un mayor fortalecimiento, al igual que la capacidad del OIEA de verificar de manera eficiente que todo el material

fisible de los Estados no poseedores de armas nucleares se utilice únicamente con fines pacíficos. Los Países Bajos instan a aquellos países que aún no lo hayan hecho a ratificar y aplicar protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias.

100. Los Estados partes en el Tratado deben abordar los casos de cumplimiento de manera sencilla. En ese sentido, dichos Estados deben condenar el desarrollo que está llevando a cabo la República Popular Democrática de Corea actualmente de su programa de armas nucleares y misiles balísticos.

101. El descontento expresado por algunos Estados partes sobre la lentitud del desarme es comprensible; la creciente atención que se presta a las consecuencias humanitarias de una explosión de armas nucleares es sin duda una expresión de esa preocupación. Las consideraciones humanitarias sustentan los esfuerzos de los Países Bajos en cada uno de los ámbitos relacionados con el desarme y la no proliferación. El orador espera que este planteamiento otorgue un nuevo impulso al desarme e inspire a la Conferencia de Examen para emprender las acciones necesarias para garantizar la eliminación de las armas nucleares en todo el mundo.

102. Los Países Bajos apoyan la propuesta de seguir reduciendo las armas estratégicas y no estratégicas. Aunque la situación geopolítica actual y la desconfianza no son factores propicios para el progreso, los Estados partes no deben abandonar su ambición de lograr un mundo libre de armas nucleares. En ese sentido, es necesario tomar en serio el artículo IV y, con el tiempo, los Estados partes tendrán que prohibir la bomba nuclear. Sean cuales sean las diferencias que existen entre los Estados partes, es importante elegir un planteamiento práctico y eficaz.

103. A fin de generar confianza, los Estados partes deben mejorar la transparencia, reducir aún más el papel de las armas nucleares en las doctrinas militares y de seguridad, garantizar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares e iniciar las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Sobre todo, los Estados deben mantener un diálogo abierto y perseverar en sus esfuerzos por lograr el desarme. Con esta motivación, los Países Bajos se han ofrecido para albergar la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2015 y han optado por desempeñar un papel

activo en la nueva asociación para la verificación del desarme nuclear. Los Países Bajos también esperan con interés contribuir a los debates sobre esta cuestión como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, puesto para el que han presentado su candidatura para el período de 2017 a 2018.

104. **El Sr. Ybáñez Rubio** (España) acoge con satisfacción el preacuerdo alcanzado el 2 de abril de 2015 en Lausana sobre el programa nuclear iraní, lo que supone un importante avance, ya que la negociación es la única forma de resolver cuestiones de esta complejidad. España apoya el objetivo de conseguir un mundo libre de armas nucleares e insta a la universalización del Tratado y al pleno cumplimiento tanto de sus disposiciones como del plan de acción que figura en el documento final de la Conferencia de Examen de 2010.

105. Con respecto al desarme nuclear, todos los Estados, en particular aquellos que poseen los mayores arsenales nucleares, tienen una responsabilidad especial en el cumplimiento de las disposiciones del artículo VI del Tratado. En ese sentido, la delegación española se felicita de los acuerdos sobre desarme nuclear que dichos Estados ya han firmado, pero los anima a que asuman compromisos aún más ambiciosos sobre esta materia. La delegación española sigue con gran interés el debate sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que tendría el uso de armas nucleares, que pone de relieve la necesidad de impulsar el proceso de desarme nuclear de manera gradual en virtud de las disposiciones del Tratado.

106. Los Estados que no lo hayan hecho todavía deben firmar el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para permitir su entrada en vigor. La Conferencia de Desarme debería dar inicio también a las negociaciones sobre el tratado de prohibición de la producción de material fisible, como único foro constituido para la negociación de tratados multilaterales de desarme, a pesar de la parálisis en que parece haberse instalado últimamente.

107. En materia de no proliferación, España apoya firmemente la autoridad del Organismo Internacional de Energía Atómica y la importancia de la adhesión universal a los protocolos adicionales como criterio para la verificación en el marco de los acuerdos de salvaguardias. El orador insta a la inmediata celebración de una conferencia sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus

medios vectores en el Oriente Medio como cuestión de crucial relevancia para garantizar la paz y la seguridad en esta región. El preacuerdo relacionado con el programa nuclear iraní es un importante progreso para asegurar la naturaleza exclusivamente pacífica de ese programa y apoyar el proceso del Tratado y el diálogo en la región. España condena los ensayos nucleares realizados por la República Popular Democrática de Corea y hace un llamamiento para que abandone su programa nuclear, retorne al Tratado y aplique las salvaguardias del OIEA.

108. La presente Conferencia de Examen debe ratificar el derecho inalienable de todos los Estados partes a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. España participa en los esfuerzos por contrarrestar el uso de material y tecnologías nucleares de carácter estratégico por parte de agentes no estatales para fines terroristas y apoya todas las iniciativas emprendidas en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para luchar contra la proliferación asimétrica de las armas nucleares. Asimismo, España participa en los esfuerzos para reforzar los aspectos de la seguridad nuclear, como el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear.

109. **El Sr. Lamamra** (Argelia) afirma que, 45 años después de la firma del Tratado, el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares sigue siendo difícil de materializar, ya que las armas nucleares aún forman parte de la doctrina militar y de la política de disuasión de muchos países. Más valdría gastar las decenas de miles de millones de dólares destinados anualmente a las armas nucleares en la subsanación de las situaciones de pobreza, ignorancia y enfermedad. Hasta que no se firme un convenio que prohíba el uso, la posesión, el almacenamiento o el desarrollo de armas nucleares, será necesario ofrecer a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías frente al uso y la amenaza de uso de armas nucleares a través de un instrumento internacional vinculante. El orador se muestra complacido de la creciente concienciación acerca de la dimensión humanitaria del desafío nuclear. La responsabilidad por la no proliferación debe compartirse entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares. En ese sentido, la delegación de Argelia elogia la labor del OIEA, que debería mantenerse como un organismo independiente y no politizado.

110. Argelia se encuentra entre los primeros países en firmar el Tratado de Pelindaba, que establece una zona libre de armas nucleares en África. A Argelia le siguen preocupando los obstáculos que hasta ahora han impedido la aplicación de la resolución de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La delegación argelina acoge con agrado la adhesión del Estado de Palestina al Tratado y observa con satisfacción los desarrollos positivos en relación con el programa nuclear iraní. Asimismo, la delegación de Argelia reitera el derecho fundamental e inalienable a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, que desempeña un papel cada vez más importante en el desarrollo económico y social. Los países tienen el derecho soberano a desarrollar la energía nuclear de acuerdo con las disposiciones del Tratado, y no deberían existir limitaciones a las transferencias de conocimientos especializados y equipamientos que puedan ayudarlos en ese sentido.

111. Por último, la Conferencia de Examen brinda una importante oportunidad para ayudar a eliminar el espectro de las armas nucleares para las generaciones futuras. El éxito de la Conferencia depende de encontrar fórmulas que refuercen el equilibrio y la credibilidad del Tratado. Para Argelia es un honor ocupar la Presidencia de la Conferencia de Examen.

*Se levanta la sesión a las 13.20 horas.*